

**Tabla comparativa entre sistema judicial, arbitraje y mediación**

<b>TRIBUNALES</b>	<b>ARBITRAJE</b>	<b>MEDIACIÓN</b>
Sistema general	Voluntario y excluyente	Voluntario. No excluyente. Posibilidad de acudir a otros métodos a falta de acuerdo
Juez predeterminado por la ley	Elección por las partes del árbitro/s	Elección por las partes del mediador/es
Procedimiento judicial estandarizado. Rigidez, lentitud	Flexibilidad, rapidez	
Publicidad del proceso. Confidencialidad	Privacidad, confidencialidad, neutralidad	
Juez dirige el procedimiento	Las partes junto al árbitro/mediador dirigen y participan en el procedimiento	
Imposibilidad inicial determinación del coste	Cuantías predeterminadas desde el inicio	
Dicta medidas cautelares	Dicta medidas cautelares en cooperación con la judicatura	No previsto
Plazos indeterminados	Plazo general 6 meses más 2 de prórroga	Lo más breve posible
Sentencias recurribles. Ejecutables solo en última instancia	Única instancia sin apelación.  Laudo definitivo irrevocable directamente ejecutable	Acuerdo de mediación ejecutable siempre que se formalice en escritura pública
Escasa cobertura de convenios que garanticen la ejecución forzosa de la sentencia (salvo ejecuciones intracomunitarias)	Amplia cobertura de convenios que respaldan. Convenio de Nueva York de 1958	Ejecución forzosa del acuerdo intracomunitario formalizado en escritura pública